

Comisión de Revisión de los Estatutos de San José

Plantilla de memorandos de recomendación

Redactado el 19 de abril de 2021; revisado el 2 de julio de 2021

Instrucciones

1. Complete las secciones 1 a 3 a continuación.
2. Cambie el nombre del documento. Reemplace todo lo que esté después del "-" en el nombre del documento con el nombre de la propuesta.
 - a. Ejemplo: "Memorando de recomendaciones de la CRC de SJ: **votación preferencial**"
3. Cuando esté listo, envíe un correo electrónico al secretario de la Comisión (CharterReview@sanjoseca.gov) para su envío al subcomité correspondiente o a la Comisión en pleno. El plazo final para presentar recomendaciones a los subcomités es al mediodía en las siguientes fechas:
 - a. Viernes 26 de julio para el Subcomité de Votaciones y Elecciones
 - b. Viernes 23 de agosto para el Subcomité de Estructura de Gobierno
 - c. Viernes, 3 de septiembre para el subcomité de Legislación Municipal y Policial, Rendición de Cuentas e Inclusión

1) Nombre de la propuesta

Nombre de la propuesta:	EQUIDAD E INCLUSIÓN EN LA PROGRAMACIÓN Y ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS DE LA CIUDAD (Referencia al borrador del ARTÍCULO XX. EQUIDAD)
Presentado por:	Comisionada María Fuentes
Fecha de envío:	18 de octubre de 2021

2) Detalles de la propuesta

1) ¿Qué problema(s) está tratando de abordar? <i>Antes de sugerir una solución, es importante tener</i>	San José se ve afectada a diario por las disparidades cada vez mayores entre los residentes. El <i>Sondeo de Silicon Valley de 2021</i> , producido por Joint Ventures Silicon Valley (JVSV), se publicó la semana pasada. El documento fue presentado por Russell Hancock, presidente y director ejecutivo de JVCV. Hancock afirma lo siguiente: "El <i>Sondeo de Silicon Valley de 2021</i> , el primero que realizamos, arruina nuestro humor. Hemos sido una región de mucho estrés durante mucho tiempo. Precios de la vivienda abrumadores, personas sin techo en aumento, una marcada disparidad en materia de ingresos y una serie de desafíos
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

claro el problema que pretende resolver.

en términos de sostenibilidad nos han tenido en vilo durante algún tiempo. Pero cuando agregas una enfermedad altamente infecciosa a la mezcla, obtienes una cantidad sofocante de ansiedad: el 60 % de los encuestados dice que sus vidas se han vuelto más estresantes desde que comenzó la pandemia; el 52 % se siente más aislado y solo, y el 66 % está genuinamente preocupado por el futuro. Desde 1995 nuestra organización ha estado publicando de manera cuidadosa métricas de referencia en *Silicon Valley Index*. A esto, ahora agregamos el *Sondeo de Silicon Valley* como parte del ritmo anual: el *Silicon Valley Index* informa los hechos y el *Sondeo* informa cómo nos sentimos..."

"En conjunto, el impacto sobre el trabajo y el empleo parece haber afectado más a quienes ya se encontraban en situaciones precarias: inquilinos, encuestados no blancos, familias de bajos ingresos y trabajadores del sector de servicios que son los más afectados por el alto costo de vida y vivienda".

Aquí se citan algunos hallazgos clave relacionados con las inequidades:

Inseguridad financiera

- El 40 % del total de encuestados se siente financieramente inseguro. Los porcentajes más altos de encuestados hispanos o latinos y negros o afroestadounidenses se identifican a sí mismos como inseguros.

Trabajar desde casa versus no poder trabajar desde casa

- El panorama es más sombrío para los residentes que *no pueden trabajar desde casa*. De estos, el 22 % dice que ha recibido un recorte salarial desde el comienzo del brote, el 19 % fue despedido temporalmente y el 10 % fue despedido permanentemente o perdió un trabajo".
- ... de aquellos que trabajan desde casa, solo el 27 % se ha preocupado por pagar la vivienda o la comida, frente al 44 % de los que deben salir de casa para trabajar.

Racismo y delitos de odio

- Una gran mayoría (78 %) ve el racismo como al menos un problema algo serio en su área, incluyendo el 92 % de los encuestados negros (el 49 % de los cuales dice que es un problema extremadamente serio), el 74 % de los hispanos o latinos encuestados y el 82 % de los encuestados asiáticos o isleños del Pacífico, en comparación con el 77 % de los encuestados blancos.
- Las mujeres (85 %) están más preocupadas por el racismo que los hombres (69 %).
- Un número similar de encuestados clasifica los delitos de odio como al menos un problema algo serio para la región. Por origen étnico, los asiáticos e isleños del Pacífico están más preocupados por los delitos de odio...

Situación financiera

- Los encuestados de ingresos más bajos tienen más probabilidades de haber sido despedidos que los encuestados de ingresos más altos y es más probable que hayan recibido un recorte salarial.
- La mayoría de aquellos que viven en hogares que ganan menos de \$50,000 dicen

que la situación (financiera) es peor en comparación con la mayoría de los que ganan más de \$250,000 que dicen que es mejor.

Inseguridad en materia de vivienda, alimentaria y financiera

- ... es más probable que los encuestados menores de 35 años de edad expresen preocupaciones a corto plazo sobre la alimentación y la vivienda. Por raza, el 28 % de los encuestados blancos están preocupados por la vivienda o la alimentación en comparación con el 44 % de los grupos minoritarios.
- Desde el comienzo del brote, una parte significativa de los encuestados (40 %) preocupados se ha preocupado por no tener suficiente dinero para jubilarse, y el 29 % se ha preocupado por el pago de deudas... estas preocupaciones afectan a proporciones mayores de hogares de bajos ingresos que a hogares de altos ingresos, y afectan más a los inquilinos que a los propietarios de vivienda.
- Los datos para evaluar hasta qué punto la Ciudad tiene la meta y el propósito de utilizar sus recursos financieros para garantizar la equidad y la inclusión no están fácilmente disponibles para verificar si los Estatutos de la Ciudad deben abordar la equidad y la inclusión para el bien común de los residentes de San José.

Con el fin de estudiar si existen inequidades dentro del presupuesto de la Ciudad de San José, se invitó a Civic Makers, los consultores de la Comisión de Revisión de los Estatutos, a analizar lo siguiente: **¿cómo puede una ciudad medir la distribución financiera equitativa de los servicios públicos en toda la Ciudad?; con estas métricas en mente, ¿qué tan equitativa es la distribución de los servicios públicos en la Ciudad de San José?, ¿cómo se comparan con otras dos ciudades?**

Civic Makers involucró a la Oficina de Equidad Racial (ORE, por sus siglas en inglés) de la Ciudad de San José. Civic Makers afirma lo siguiente: "Desde su creación en 2020, la ORE ha comenzado a recopilar datos sobre cuestiones de políticas equitativas y distribución de recursos. Está trabajando con los departamentos para recopilar datos en materia de equidad y evaluar las políticas existentes. Actualmente, la ORE está desarrollando capacitaciones para departamentos de la Ciudad con el fin de recopilar e informar mejor sobre datos en materia de equidad. Si bien la ORE está trabajando para lograr un entendimiento común entre los departamentos, no existe una definición establecida de lo que significa equidad dentro de la Ciudad. La ORE está en modo de arranque y se encuentra aumentando la capacidad para asumir este trabajo en los próximos años. La ORE tiene un gran interés en aprender de las investigaciones y consultas de la CRC y ha brindado información, orientación y recursos para apoyar el esfuerzo".

Civic Makers recomienda el siguiente proceso citado aquí:

Recomendación

Con base en las limitaciones en torno a los datos en materia de equidad para áreas de servicio, se recomienda que se realice un análisis geográfico fundamentado en indicadores comunitarios (es decir: raza, ingresos, idioma, educación, etc.) y en la asignación de fondos municipales (proyectos de capital, tales como nuevas instalaciones, mejoras de calles, desarrollo de parques, o bien asignación de recursos a la policía y estaciones de bomberos, escuelas, parques, etc.).

Mediante un análisis geoespacial, identificaríamos los distritos que reciben el mayor monto de financiación (dados los datos de asignación presupuestaria que estén disponibles geográficamente) y compararíamos estos hallazgos con los distritos con una alta densidad de personas con características socioeconómicas específicas. Este análisis arrojaría alguna luz inicial sobre si cierta asignación de fondos se distribuye de manera uniforme en toda la Ciudad y cómo la composición socioeconómica de un distrito se correlaciona con el monto de fondos recibidos. Este tipo de análisis también proporcionaría información sobre la distribución de ciertos fondos en los distritos y cómo esa distribución se correlaciona con la población de San José.

Los próximos pasos serían recopilar datos del censo sobre estos tres indicadores y mapear los datos financieros operativos y de capital (para gastos que son geográficos por naturaleza, es decir, proyectos físicos, ubicación de servicios y recursos).

La distribución de los recursos de la Ciudad de San José de manera equitativa entre todos los residentes, en todas las áreas de San José, no es un requisito según los Estatutos de la Ciudad. No existen políticas que garanticen que los residentes de San José reciban acceso equitativo a los recursos de la Ciudad.

2) ¿Cómo ha beneficiado o agobiado este problema a la gente, especialmente a personas negras, indígenas y de color (BIPOC), personas de bajos ingresos,

El propósito de esta recomendación es garantizar que los residentes de San José estén incluidos en los beneficios de los servicios de la Ciudad y tengan el beneficio de un acceso equitativo a dichos servicios. Reconocemos patrones históricos de prácticas discriminatorias y lo que hoy parecen ser prácticas manifiestas y encubiertas que desfavorecen a personas de color y pobres que a menudo están segregadas geográficamente en ciertos vecindarios, aunque las comunidades de origen se hayan gentrificado y sacado de manera agresiva a lo largo de los años. Con esta condición, la Ciudad ha descuidado en algún momento prestar los mismos servicios en todo San José.

El alcalde, el Concejo Municipal, el administrador de la Ciudad y el fiscal de la Ciudad deben tomar medidas afirmativas para promover la equidad y la inclusión entre todos los residentes y además determinar si hay infracciones a la Ley de Derechos Civiles de 1964

<p>indocumentados e inmigrantes, personas sin hogar, etc.? <i>¿Hay datos que expresen el impacto de este problema? ¿Qué nos dicen los datos desglosados?</i></p>	<p>que ocurren y deben remediarse. Los datos que documentan el impacto histórico de las políticas y prácticas de la Ciudad en los vecindarios más desfavorecidos están pendientes desde hace mucho tiempo y proporcionarían los datos que la experiencia vital de la comunidad ya conoce; a simple vista se puede decir qué es una injusticia indiscutible.</p> <p>La ausencia de este requisito en los Estatutos ha provocado inequidades y puede seguir haciéndolo. Por lo tanto, los Estatutos no evitan las inequidades al garantizar la equidad para TODOS los residentes de la Ciudad. La meta de esta recomendación es crear equidad e inclusión.</p> <p>Los residentes de todas las edades que viven en hogares atestados debido al alto costo de la vivienda necesitan acceso a parques, bibliotecas y centros comunitarios equitativos de la Ciudad, al igual que otros residentes. Para los habitantes más pobres de San José, estos recursos de la Ciudad representan importantes oportunidades de salud, bienestar y educación; en estas áreas donde experimentan muchas disparidades, se demuestra que estas personas pueden tener una mayor necesidad de estos recursos de la Ciudad. Los recursos de la Ciudad que son atractivos, fácilmente disponibles y completamente evaluables para todas las personas, independientemente de su capacidad física o mental, son vitales para la vida de los niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.</p>
<p>3) ¿Qué cambio propone? <i>Describe la revisión a los Estatutos de San José que está proponiendo. Incluye los números de las secciones relevantes de los Estatutos.</i></p>	<p>El ARTÍCULO XX (EQUIDAD), de ser recomendado por la Comisión de los Estatutos de la Ciudad, incluirá las siguientes secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración de valores • Definiciones • Estándares de equidad • Estándares de evaluación de equidad <p>En la actualidad, EL ARTÍCULO IV (EL CONCEJO), EL ARTÍCULO V (EL ALCALDE) y el ARTÍCULO VI (EL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD) de los Estatutos de la Ciudad no abordan la equidad.</p> <p>Por lo tanto, para iniciar la equidad, estos artículos deben enmendarse según lo indicado por el texto agregado y mostrado en cursiva después del texto existente.</p> <p>ARTÍCULO IV. EL CONCEJO SECCIÓN 411.1. Jefes de departamento: objetivos de políticas; consentimiento para contratar El Concejo adoptará una declaración de política por escrito para cada departamento de la</p>

Ciudad que esté bajo la administración del administrador de la Ciudad. Dicha declaración de política establecerá las metas, objetivos y aspiraciones de la junta que debe lograr ese departamento. *La declaración de política se adherirá y seguirá los criterios específicos establecidos en el artículo XX (Equidad).*

ARTÍCULO V. EL ALCALDE

SECCIÓN 502. El alcalde; facultades y obligaciones

El alcalde tendrá las siguientes obligaciones:

Si el alcalde recomienda cualquier aumento en el presupuesto de la Ciudad, el alcalde recomendará el método para financiar dichos gastos y *garantizará que estas recomendaciones se adhieran al título XX, y en particular a la sección 2003 (Evaluación de equidad)*. Si el alcalde propuso el recorte de algún servicio, el alcalde facilitará recomendaciones específicas y las razones de la propuesta. *Si el alcalde, al recibir una evaluación de equidad, como se establece en la sección 2003 (Evaluación de equidad) del artículo XX, que dé lugar a que partes del presupuesto no se adhieran al artículo XX, el alcalde recomendará una medida correctiva.*

ARTÍCULO VII. ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD

SECCIÓN 701. Administrador de la Ciudad; facultades y obligaciones

(e) El administrador de la Ciudad preparará y presentará el presupuesto anual ante Concejo, de acuerdo con las disposiciones de la sección 1204. *Cada sección del presupuesto se evaluará de conformidad con la sección 2003 (Evaluación de equidad) del título XX y se ajustará para adherirse a la sección 2002 (Estándares de equidad) del artículo XX.*

(f) El administrador de la Ciudad presentará un informe completo sobre las finanzas y las actividades administrativas de la Ciudad al final del año fiscal anterior... *El informe anual abordará en detalle las disposiciones del artículo XX.*

Este cambio es factible según las siguientes condiciones:

- No parece contradecir el texto o las políticas existentes de los Estatutos.
- Necesitará trabajo adicional por parte del alcalde, del Concejo Municipal y del administrador de la Ciudad; sin embargo, este trabajo puede efectuarse en conjunto con el trabajo de la Oficina de Equidad e Inclusión.
- Se requerirá investigación legal con el fin de garantizar que no haya barreras legales para implementar esto.

REFERENCIA

El siguiente es el artículo XX que la Comisión de Revisión de los Estatutos puede recomendar.

ARTÍCULO XX. EQUIDAD

Sección 2000. Declaración de valores.

En la medida en que lo permita la ley, el pueblo de la Ciudad de San José afirma que las decisiones, políticas, presupuestos, programas y prácticas de la Ciudad de San José se guiarán por los principios de equidad racial y social, inclusión y justicia racial y social.

Sección 2001. Definiciones.

Para efectos de este artículo, se aplicarán las siguientes definiciones:

- (a) "Equidad racial y social" significará la situación que se lograría si la identidad de grupo de una persona -con base en categorizaciones que hayan experimentado discriminación, incluyendo la raza, aspectos de neurodiversidad y la orientación sexual, ya no predijera, en un sentido estadístico, cómo le van las cosas a dicha persona.
- (b) "Inclusión" significará involucrar a individuos y/o grupos tradicionalmente excluidos en procesos, actividades y toma de decisiones/políticas de una manera que se compartan las facultades.
- (c) "Justicia racial y social" significará el trato justo sistemático y proactivo de personas de todas las razas y todas las categorizaciones de grupos que hayan experimentado discriminación, lo que da lugar a oportunidades y resultados equitativos para todos.

Sección 2002. Estándares de equidad.

Para promover los valores en la sección 2000, y en la medida en que lo permita la ley, la Ciudad se esforzará por cumplir con todos los siguientes objetivos para los residentes de la Ciudad de San José:

- (a) Seguridad: todo residente tendrá el mismo derecho a vivir libre de daño o amenaza del mismo por parte de otras personas, instituciones privadas o agencias de la Ciudad como cualquier otro residente.
- (b) Salud ambiental: todo residente tiene el mismo derecho a vivir en un ambiente con aire, suelo y agua limpios como cualquier otro residente.
- (c) Agua y saneamiento: todo residente tiene el mismo derecho a tener acceso a abastecimiento de agua potable para uso personal y doméstico, y servicios de saneamiento adecuados como cualquier otro residente.
- (d) Parques y recreación: todo residente tendrá el mismo derecho de acceso a parques, oportunidades recreativas, centros comunitarios y espacios urbanos verdes como cualquier otro residente.
- (e) Movilidad y transporte: todo residente tiene el mismo derecho a calles y vías bien

mantenidas e iluminadas, señalización y otros mecanismos para garantizar la seguridad de peatones y vehículos, y la oportunidad de caminar y andar en bicicleta como cualquier otro residente.

- (f) Desarrollo económico: los residentes de cada parte de la Ciudad tienen el mismo derecho a los beneficios de las inversiones públicas en desarrollo económico que los residentes de cualquier otra parte de la Ciudad.
- (g) Estándares de vivienda: todo residente tiene el mismo derecho a las protecciones proporcionadas por la aplicación de los códigos de vivienda de la Ciudad como cualquier otro residente.
- (h) Protección de la fuerza laboral: toda persona empleada dentro de la Ciudad tiene el mismo derecho a protección contra lesiones, discriminación y robo salarial como cualquier otro empleado.
- (i) Servicios en vecindarios: los residentes de todos los vecindarios tienen el mismo derecho a los servicios prestados por la Ciudad, tales como presentaciones culturales o servicios de biblioteca, como los residentes de cualquier otro vecindario. Nada en esta sección tiene la intención ni se interpretará para crear una obligación de financiación vinculante para la Ciudad o una causa de acción judicial contra la Ciudad.

Sección 2003. Evaluación de equidad.

- (a) Se llevará a cabo una evaluación de equidad para los presupuestos anuales operativos y de capital contenidos en los presupuestos recomendados generados por el administrador de la Ciudad cada año fiscal y para las políticas y programas principales que decidirá el Concejo Municipal. La determinación de si una política o programa es "principal" y requerirá una evaluación se hará mediante voto mayoritario del Concejo Municipal o a través de la presentación de peticiones con al menos 2,500 firmas de residentes de la Ciudad. El proceso para determinar cuándo una política o programa es principal, incluido el proceso para la presentación de peticiones, será establecido por el Concejo Municipal.
- (b) La evaluación incluirá los siguientes elementos:
 - i. ¿El cambio propuesto tiene algún impacto desproporcionado sobre minorías raciales o étnicas y/o personas de bajos ingresos y/u otras categorizaciones de grupos que hayan experimentado discriminación?
 - ii. ¿El cambio propuesto aumenta o disminuye el nivel de representación de minorías raciales o étnicas y/o personas de bajos ingresos y/u otras categorizaciones de grupos que hayan experimentado discriminación en la toma de decisiones de la

Ciudad?

- iii. ¿El cambio propuesto aumenta o disminuye la medida en la que los funcionarios y el personal de la Ciudad rinden cuentas ante minorías raciales o étnicas y/o personas de bajos ingresos y/u otras categorizaciones de grupos que hayan experimentado discriminación?
- iv. ¿El cambio propuesto aumenta o disminuye el acceso de minorías raciales o étnicas y/o personas de bajos ingresos y/u otras categorizaciones de grupos que hayan experimentado discriminación a la toma de decisiones de la Ciudad?
- v. ¿El cambio propuesto aumenta o disminuye la medida en la que minorías raciales o étnicas y/o personas de bajos ingresos y/u otras categorizaciones de grupos que hayan experimentado discriminación reciban una parte justa de los servicios y beneficios de la Ciudad?
- vi. ¿El cambio propuesto aumenta o disminuye la seguridad y la protección de minorías raciales o étnicas y/o personas de bajos ingresos y/u otras categorizaciones de grupos que hayan experimentado discriminación? ¿El cambio propuesto aumenta o disminuye la capacidad de la Ciudad para satisfacer necesidades significativas de minorías raciales o étnicas y/o personas de bajos ingresos y/u otras categorizaciones de grupos que hayan experimentado discriminación?

(c) Las evaluaciones de equidad se presentarán ante una audiencia pública. El borrador final de la evaluación debe publicarse un mínimo de dos semanas antes de la fecha de esa audiencia.

(d) Para efectos de esta sección:

- i. "Acceso" significará la capacidad de asegurar información sobre la toma de decisiones y participar en el proceso de toma de decisiones en la medida que lo permita o autorice la ley.
- ii. "Rendición de cuentas" significará la capacidad de imponer de manera lícita consecuencias positivas o negativas a los tomadores de decisiones.
- iii. La "preparación de evaluaciones de equidad" debe incluir la divulgación y la comunicación con las circunscripciones que probablemente se verán afectadas por la propuesta que se está evaluando.
- iv. "Representación" significará la capacidad de afectar quién tomará

	<p>decisiones que impactarán a una circunscripción y cuál será el resultado de un proceso de toma de decisiones.</p> <p>Este cambio es factible según las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No parece contradecir el texto o las políticas existentes de los Estatutos. • Necesitará trabajo adicional por parte del alcalde, del Concejo Municipal y del administrador de la Ciudad; sin embargo, este trabajo puede efectuarse en conjunto con el trabajo de la Oficina de Equidad e Inclusión. • Se requerirá investigación legal con el fin de garantizar que no haya barreras legales para implementar esto.
<p>5) ¿Quién podría beneficiarse o verse afectado por este cambio?</p> <p><i>¿Hay datos que expresen el impacto potencial de este cambio? ¿Cuáles son las posibles consecuencias no deseadas de este cambio?</i></p>	<p>Todos los residentes de San José se beneficiarán. Vivir en una ciudad que respeta y trata a todos sus residentes crea una comunidad más segura y próspera. Esto ayuda a las empresas y crea más oportunidades para quienes lo necesitan.</p> <p>Las consecuencias podrían ser que quienes han recibido ventajas injustas necesiten recibir menos servicios.</p>

6) ¿Cuáles son los argumentos en contra de esta propuesta?

Resuma los argumentos que espera o los datos que haya encontrado en contra de esta recomendación.

El *statu quo* es el proceso actual de presupuestación y gastos que no tiene una manera formal de abordar la equidad y la inclusión. Los alcaldes, concejales y administradores de la Ciudad actuales y recientes parecen colaborar bien, por lo que la equidad y la inclusión se consideran y promueven en la preparación del presupuesto y la asignación de recursos de la Ciudad. Por esta razón, algunos argumentarán que este buen trabajo ocurre sin el texto recomendado a los Estatutos de la Ciudad. Sin embargo, todo el éxito en esta área de equidad e inclusión es la verdadera razón para agregar este texto. La meta debe ser mantener la equidad y garantizar que siempre será la manera en que la Ciudad de San José conduce sus asuntos.

7) ¿Debe ser una revisión de los Estatutos?

¿Se puede abordar este problema sin cambiar los Estatutos (por ejemplo, acción del Consejo o un cambio cultural)? De no ser así, ¿debería ser esta una recomendación de políticas que se incluirá en el informe de la Comisión?

Sí, porque los Estatutos otorgan al alcalde y al administrador de la Ciudad ciertas obligaciones y responsabilidades con respecto a las finanzas de la Ciudad. Sin embargo, no se aborda la equidad. Esto requerirá que el alcalde, el administrador de la Ciudad y el Concejo Municipal aborden la equidad dentro del contexto de sus responsabilidades actuales.

<p>8) ¿Hay otros ejemplos de este cambio? <i>Si ha encontrado otros ejemplos de este cambio, por favor compártalos junto con los resultados que se hayan observado.</i></p>	<p>Es necesaria una investigación para determinar si otras ciudades han adoptado enmiendas similares a sus estatutos.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3) Investigación y citas de la propuesta

Indique a continuación los resultados de cualquier investigación realizada para fundamentar este memorando.

Preguntas	Respuesta a las preguntas por parte de la persona que las recomienda	Notas de subcomités (es decir, acuerdos, preguntas, adiciones, inquietudes, próximos pasos, etc.)
<p>Lista de citas <i>Todos los datos deben citarse para que los comisionados que no forman parte del subcomité en cuestión puedan localizar la fuente de información según sea necesario.</i></p>		

<p>Se debe incluir en la lista a todos los oradores que se presentaron ante el subcomité.</p> <p><i>Incluya nombre, cargo, afiliaciones, etc., junto con un breve resumen de la información presentada por ellos.</i></p>	<p><i>Agregue el nombre de los oradores de la reunión especial del 9 de septiembre de 2021.</i></p>	
<p>Enlaces relevantes</p> <p><i>Proporcione enlaces o ubicaciones de la información en esta investigación tanto como sea posible; de lo contrario, facilite archivos adjuntos.</i></p>	<p><u>Sondeo de Silicon Valley de 2021</u> <u>Silicon Valley Index, 2021</u> Joint Venture Silicon Valley 84 W. Santa Clara St. San José, CA 95113 www.jointventure.org</p>	